



PROTOCOLO ANTE RIÑAS O PELEAS

Este documento tiene como objetivo proporcionar las directrices y lineamientos de cómo actuar ante peleas o riñas al interior de la Universidad de Santiago de Chile velando por mantener una sana convivencia para toda la comunidad universitaria.

AGRESIÓN FÍSICA



Es toda acción que cause daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Se consideran: puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

AGRESIÓN GESTUAL



Es toda acción que busque con gestos y muecas degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.

AGRESIÓN VERBAL



Es toda acción que busque con palabras degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros. Se consideran: insultos, apodosos ofensivos, burlas, amenazas, entre otras.

AGRESIÓN RELACIONAL



Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Se considera: excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o la imagen que tiene la persona frente a otros.

PROCEDIMIENTO

1



En caso de existir pelea o riña al interior del Campus, el personal de seguridad y vigilancia debe dar aviso radial de inmediato al encargado de turno, indicando el sector donde se encuentra dicho evento, aportando la mayor cantidad de información.

2



El encargado de turno ordena la concurrencia del personal de apoyo necesario y disponible, concurriendo de forma personal o enviando un supervisor para que se haga cargo del procedimiento.

3



Se debe evaluar la situación considerando cantidad de participantes o uso de elementos contundentes, haciendo un llamado a viva voz, para deponer la acción, invitando a espectadores a alejarse del lugar y ponerse a resguardo para evitar daños.

4



De ser posible, separar y contener a los involucrados, requiriendo información que permita la identificación e individualización de ellos.

5



Personal de la central de cámaras, deberá prestar cobertura en todo momento dentro las factibilidades técnicas y del sector donde se ubica el hecho.

6



En caso de presencia de un delito flagrante (porte de armas, robo, lesiones, etc), el personal de seguridad no deberá realizar actos arriesgados, manteniéndose a una distancia segura sin perder de vista los hechos y dar aviso a carabineros para que se presente en el lugar.

7



El personal de seguridad aislará el sector para evitar la participación de otras personas. De ser necesario procederá al cierre de accesos cercanos al lugar para evitar el ingreso de ajenos a la universidad.

8



Presentar un informe detalle de los hechos a las autoridades de la universidad.

